



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUALGAYOC - BAMBAMARCA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 841-2013-A-MPH-BCA

Bambamarca, 10 de julio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA,

VISTO:

El Informe N° 0708-2013-MPHBCA/GIUR-SCFD con Registro 2189-GM, presentado el 10 de julio del 2013 por la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, sobre aprobación del Expediente Técnico denominado "Construcción del Mercado Central en la Localidad de Bambamarca, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc – Cajamarca"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno; promotores del Desarrollo Local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, según el D.L. N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que, para el caso de ejecución de obras, la Entidad deberá contar además, previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, con el Expediente Técnico; el mismo que debe cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento, debiendo la Entidad cautelar su adecuada formulación con el fin de asegurar su calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de ejecución de obras;

Que, con fecha 19 de junio del 2012 se emite la Resolución de Alcaldía N° 767-2013-A-MPH-BCA, que resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción del Mercado Central en la Localidad de Bambamarca, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc – Cajamarca";

Que, mediante Carta N° 011-2013-MPH-CEPRI/P el Presidente del CEPRI informa al Gerente Municipal que en la Resolución de Alcaldía precitada, se ha consignado los componentes de Capacitación e Imprevistos en el presupuesto, los cuales no están en el estudio o Expediente Definitivo;

Que, el Gerente Municipal con Memorándum N° 226-2013-GM/MPH-B de fecha 10 de julio del 2013 dispone al Sub Gerente de Estudios y Proyectos verifique, corrija y emita el informe respecto al supuesto error en los componentes del presupuesto;

Que, el 10 de julio del 2013 el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, en mérito al Memorándum N° 226-2013-GM/MPH-B, informa al Gerente de Infraestructura Urbana y Rural que efectivamente el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción del Mercado Central en la Localidad de Bambamarca, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc – Cajamarca" contempla la Ejecución de Obra, Elaboración de Expediente Técnico y Supervisión y que no están contemplados Capacitación e Imprevistos; indica además que el Expediente Técnico contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto de Obra, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Fórmulas Polinómicas, Cronograma de Ejecución de Obra y Desagregado de Gastos,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Estudio de Mecánica de Suelos, Panel Fotográfico y Planos, no habiendo encontrado observaciones y por tanto, se encuentra conforme dentro de los parámetros técnicos exigidos en esta dependencia para los proyectos de esta categoría; informa que verificó que de la revisión final al Expediente Técnico el presupuesto total asciende a la suma de S/. 18'088,920.95; y solicita la elaboración de la Resolución de Alcaldía;

Que, con Carta N° 0590-2013-MPHBCA/GIUR-SCFD de fecha 10 de julio del 2013, el Gerente de Infraestructura Urbana y Rural remitió a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, el Informe de Consistencia entre Estudio de Preinversión y Expediente Técnico para su registro de la Fase de Inversión del Proyecto "Construcción del Mercado Central en la Localidad de Bambamarca, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc - Cajamarca"; conforme lo dispone el artículo 24°, numeral 24.4 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01;

Que, mediante informe de visto el Gerente de Infraestructura Urbana y Rural ha emitido la opinión técnica de su competencia, otorgando su conformidad y recomendando aprobar el Expediente Técnico denominado "Construcción del Mercado Central en la Localidad de Bambamarca, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc - Cajamarca", con un presupuesto con precios al mes de Junio 2013 de S/. 18'088,920.95 (Dieciocho millones ochenta y ocho mil novecientos veinte con 95/100 nuevos soles), incluido el IGV; un plazo para su ejecución de trescientos sesenta (360) días calendarios; y se ejecutará bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta - Por Contrata;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; adoptando la rectificación las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, de lo descrito en los considerandos precedentes se advierte que existió un error material en el detalle del presupuesto de la Resolución de Alcaldía N° 767-2013-A-MPH-BCA, respecto al monto del Proyecto, así como en el Resumen del presupuesto, debiendo corregirse a efectos que el proyecto siga el trámite para su ejecución.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 767-2013-A-MPH-BCA, el mismo que deberá quedar en el tenor siguiente:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE BAMBAMARCA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA", por el monto de S/. 18'088,920.95 (Dieciocho millones ochenta y ocho mil novecientos veinte con 95/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios al mes de Junio 2013; bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta - Por Contrata y con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendarios.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUALGAYOC - BAMBAMARCA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 767-2013-A-MPH-BCA, el mismo que deberá quedar en el tenor siguiente:

Artículo Segundo.- APROBAR el Resumen del Costo Total de Financiamiento del Expediente Técnico que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	:	S/. 10,852,126.29
GASTOS GENERALES	:	S/. 2,108,123.07
UTILIDAD	:	S/. 1,322,812.63
SUB TOTAL	:	S/. 14,283,061.99
IGV (18%)	:	S/. 2,570,951.16
TOTAL	:	S/. 16,854,013.15
EXPEDIENTE TECNICO	:	S/. 149,699.00
SUPERVISION DE OBRA	:	S/. 1,085,208.80
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	:	S/. 18,088,920.95

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir el volumen original del expediente técnico a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos para su custodia, conservación y archivo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General que el presente acto administrativo rectificatorio guarde la misma forma y modalidad de comunicación y/o publicación de la Resolución de Alcaldía N° 767-2013-A-MPH-BCA.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - B.C.A.

Sr. Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE

Distribución: Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Archivo